



ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 15-18

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO QUINCE- DIECIOCHO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL
DÍA NUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO, DA INICIO AL SER LAS
DIECIOCHO HORAS CON QUINCE MINUTOS, CONTANDO CON LA
PRESENCIA DE LOS SIGUIENTES MIEMBROS:

Quien preside:

Sr. José Fernando Méndez Vindas

Regidores Propietarios:

Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

Sra. Betty Castillo Ortiz

Sra. Damaris Gamboa Hernandez

Regidores suplentes:

Sra. María Julia Murillo Villegas

Sr. Omar Sequeira Sequeira

Sra. Hazel Aguirre Álvarez

Sra. María de los Ángeles Artavia Zeledón

Sr. José Alberto Vindas Vásquez

Síndicos Primer Distrito San Pablo

Sr. Johan Granda Monge

Sra. Ericka Esquivel Zamora

Síndico Distrito Rincón de Sabanilla

Sr. Rafael Ángel Vindas Cubillo, Síndico Propietario

Funcionarios Municipales:

Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Secretaría Concejo Municipal

Sra. Lineth Artavia González. Secretaria

Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente Secretaria

SESIÓN ORDINARIA N° 15-18
ORDEN DEL DÍA
09-04-2018

CAPITULO I.	Apertura de la Sesión
CAPITULO II.	Comprobación de Quórum
CAPITULO III.	Aprobación de las Actas N° 14-18 y 05-18E
CAPITULO IV.	Mociones
CAPITULO V.	Informes de Presidencia
CAPITULO VI.	Informes de Alcaldía
CAPITULO VII.	Tramitación y Análisis de Correspondencia
CAPÍTULO VIII.	Asuntos Varios



1 **CAPITULO IX. Cierre de Sesión**

2 **CAPITULO X. Cierre de Sesión**

4 **CAPITULO I. Apertura de la Sesión**

6 Sr. José Fernando Méndez, Presidente Municipal indica que dará inicio a la sesión ordinaria N° 15-18 a celebrarse hoy 09 de abril del corriente.

9 **CAPITULO II. Comprobación de Quórum**

11 Sr. José Fernando Méndez indica que no se encuentra presente el Sr. José Alberto Vindas Vásquez, Johan Granda Monge, Ericka Esquivel y Julia Murillo quienes tendrán los próximos quince minutos para incorporarse en tiempo a la sesión.

15 **CAPITULO III. Aprobación del Acta N° 14-18 Y N° 05-18E**

17 Habiéndose enviado con anterioridad dichas actas se somete a ratificación

19 **Acta N° 14-18**

21 ✓ Ratificada

23 **Acta N° 05-18E**

25 ✓ Ratificada

28 **CAPITULO IV. Mociones**

30 ✓ No hubo

32 **CAPITULO V. Informes de Presidencia**

34 Sr. José Fernando Méndez comenta que el viernes anterior asistió a una graduación sobre el curso de la UNED relacionado con el tema de presupuestación y realización de proyectos, lo cual es importante de conocer. Alude que el proyecto presentado por parte del municipio fue sobre aceras donde surgieron recomendaciones al mismo, para lo cual se presentó una propuesta nueva para el Reglamento de Omisión de Deberes. En tema aparte indica que sostuvo una reunión en el Liceo Mario Vindas, donde hay un problema de fuga de agua, y en el periodo de vacaciones el recibo ascendió a un monto de ¢400.000 mil colones, lo cual sugiere que las tuberías necesitan un cambio, siendo que encaminó a los interesados un poco con el AYA, ya que poseen un proyecto de responsabilidad Social Empresarial con FEMSA (Coca Cola) en los que dicha institución hace algún tipo de aporte a los colegios para llevar a cabo proyectos continuos. Agrega que FEMSA donará ¢9.000.000 millones de colones, estando valorado en no menos de ¢18.000.000 millones, incluyendo cambio de tuberías, bomba inteligente y tanques especiales de agua llovida para solventar la situación. Externa que en algún momento puede conocerse el proyecto en mención. Comenta que el sábado se llevó a cabo la primera reunión de información por parte de DINADECO para la Asociación de Desarrollo de Artesanas, en el salón comunal de Rincón de Ricardo, lo anterior para realizar la Asamblea el próximo sábado donde deben asistir más de 50 personas mayores de 12 años. Menciona que también se reunió con la Asociación de Desarrollo de las Pastoras, la cual ya se encuentra conformada y su edicto ya salió en la Gaceta. Recalca que el Sr. José Vindas, Regidor Suplente es el presidente de dicha asociación. Agrega que esta va a llevar a cabo un turno para recaudar fondos



en pro del mejoramiento del área pública de la zona de la cancha del sector, esto para los días 27,28, 29 de abril y 04,05 y 06 de mayo. Denota que existe un lote donde hay una caseta, donde a esta asociación le gustaría instalar una soda ya que el vicepresidente es el dueño de la Parrillita de Pepe y desea ayudar a buscar ingresos. Alude que también se hizo reunión con la Asociación de Desarrollo Específica del Rincón Verde I, los cuales poseen proyectos de mejoramiento de las áreas públicas. Externa su agradecimiento al Comité Cantonal de Deportes para la inauguración de dicho comité. Externa que en las Brisas también se conformó un comité de seguridad por medio de la Fuerza Pública, donde la regidora suplente Hazel Aguirre es su Presidenta, siendo muy importante que las mujeres se empoderen en este tipo de liderazgo y donde asistieron más de veinte vecinos. Comenta que se reunieron algunos líderes del cantón para conformar la Asociación de San Pablo antes de que termine mayo. Indica que está colaborando para la conformación de la segunda asociación deportiva en la zona de las Joyas. Hace recordatorio del seguimiento de acuerdos para para el próximo lunes, el jueves comisión de Convención Colectiva a las 6:15pm y el viernes a las 4:15pm comisión de Asuntos Sociales para abordar el tema de vivienda de interés social. En tema aparte menciona que hay una iniciativa por parte del Plan Regulador para que unas personas de origen colombiana hagan una presentación sobre carga urbana y cuáles son los porcentajes que se pueden aplicar. Alude que la persona encargada es la Arq. María Cristina Rojas y se invitará a comisión el 19 de abril del corriente.

CAPITULO VI. Informes de Alcaldía

Sr. Bernardo Porras procede a presentar el oficio SSPH07032018, suscrito por David González Ovaras, Vicepresidente e Ismael Salazar, Secretario, ambos de la Junta Seccional ANEP- Municipalidad de San Pablo de Heredia donde presentan propuesta salarial correspondiente al primer semestre del 2018, lo anterior para ser trasladado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto según corresponda.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio SSPH07032018 de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por David González Ovaras, Vicepresidente e Ismael Salazar, Secretario, ambos de la Junta Seccional ANEP- Municipalidad de San Pablo de Heredia donde presentan propuesta salarial correspondiente al primer semestre del 2018

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y posterior dictamen según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 169-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Continúa con la presentación del oficio MSPH-PCP-INT-0418-016-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal,

1 donde remite la Modificación al Presupuesto N° 02-2018, por un monto de ¢
2 12.548.892.19 (doce millones quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa
3 y dos con 19/100), para remitir a la Comisión que corresponda. Agrega que esta
4 modificación incluye alrededor de ¢2.500.000 colones para el estudio económico
5 para el abordaje de la Convención Colectiva, compra de microfonos, así como
6 ajustes que debe llevar a cabo la Administración.

7
8 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

9
10 **CONSIDERANDO**

11
12 Oficio MSPH-PCP-INT-0418-016-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el
13 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite la Modificación al
14 Presupuesto N° 02-2018, por un monto de ¢ 12.548.892.19 (doce millones
15 quinientos cuarenta y ocho mil ochocientos noventa y dos con 19/100)

16
17 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

18
19 Remitir dicho oficio a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo
20 análisis y posterior dictamen.

21
22 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 170-18**

23 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 24
25 I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
26 II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
27 III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
28 IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
29 V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional
30

31 Procede a presentar el oficio MSPH-AM-071-2018, de fecha 09 de abril de 2018,
32 suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia
33 del oficio MSPH-DDU-IP-IN-044-2018, suscrito por el Sr. Allan Alfaro, Sección de
34 Infraestructura Privada, con tema para ser remitido a la Comisión de obras.

35
36 Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

37
38 **CONSIDERANDO**

39
40 Oficio MSPH-AM-071-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr.
41 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-
42 DDU-IP-IN-044-2018, suscrito por el Sr. Allan Alfaro, Sección de Infraestructura
43 Privada, con tema para ser remitido a la Comisión de obras.

44
45 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

46
47 Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su respectivo análisis y
48 posterior dictamen del siguiente tema:

- 49
50 ➤ Solicitud de desfogue pluvial para un futuro proyecto de "Walmart los Lagos"
51 en propiedad con plano catastrado H-0001661-1975 y folio real 4-152228-
52 000, propiedad de Rancho Arbes S. A., cédula jurídica 3-101-102813 cuyo
53 representante legal es Flory Benavides Esquivel.
54

55 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 171-18**

56 Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Continúa con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-073-2018, de fecha 09 de abril del corriente, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-DAL-004-2018, suscrito por Pamela Cruz Valerio y Fernando Vargas Mora, Asesores Legales en respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo CM-186-17 y CM-145-18, sobre pronunciamiento acerca de la solicitud realizada por la asociación de Desarrollo de Miraflores para traspaso de predio municipal que estuvo destinado a Alcohólicos anónimos. Agrega que había un acuerdo de remisión de este tema al Lic. Luis Álvarez. Denota que dicho lote tiene un uso de suelo como parque y hacerle un cambio a dicho terreno solo mediante un proyecto de ley en la Asamblea Legislativa. Agrega que el año anterior se le hizo mejoras al lugar, por lo que consideran que lo más sano es mantener el inmueble en administración del municipio. Menciona que este se ha facilitado para reuniones de diferentes grupos organizados y que también se desea usar para llevar a cabo capacitaciones a los vecinos.

Sr. José Fernando Méndez externa que cuando el uso de suelo no es facilidades comunales se complica más la tramitología.

Sr. Bernardo Porras comenta que tal vez en su momento cuando se firmó el convenio no se valoró el uso del terreno.

Sr. José Fernando Méndez denota que antes la tramitología era muy empírica y ahora son más profesionales. Sugiere enviar dicho documento al Lic. Luis Álvarez para su análisis.

Sr. Bernardo Porras recalca que a los Concejos de Distrito no se les puede dar en convenio ningún bien municipal, pero que eso no significa que no puedan utilizar el salón para sus reuniones respectivas.

Sr. José Fernando Méndez comenta que los Concejos de Distrito no poseen Personería Jurídica Instrumental, por lo cual es imposible aplicar para una donación o inclusive para darle mantenimiento. Se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-073-2018, de fecha 09 de abril del corriente, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-DAL-004-2018, suscrito por Pamela Cruz Valerio y Fernando Vargas Mora, Asesores Legales en respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo CM-186-17 y CM-145-18, sobre pronunciamiento acerca de la solicitud realizada por la asociación de Desarrollo de Miraflores para traspaso de predio municipal que estuvo destinado a Alcohólicos anónimos

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio al Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo para su respectivo conocimiento y posterior pronunciamiento según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 172-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Prosigue con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-074-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal remite oficio MSPH-CU-IPUB-NI-033-2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos, Infraestructura Pública, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo CM-674-16, sobre problemas de aguas que emanan del inmueble de la sociedad Quinta Flora S.A., según nota suscrita por los vecinos del Residencial Villa Adobe. Agrega que este caso se debe valorar muy bien antes de tomar decisiones al respecto. Alude que los vecinos alegan que tienen problemas con la cantidad de aguas en época de invierno que provienen de la Calle Barro de Olla del sector de Santo Domingo, de donde se va a construir eventualmente el cementerio y las mismas caen a una tubería que no da abasto. Agrega que existen unos fondos que eventualmente se van a invertir en el sector pero a largo plazo, por lo cual también se conversó con el Sr. Randall Madrigal, Alcalde de Santo Domingo para analizar la problemática y tratar de entrelazar los proyectos. Denota que la inversión para intervenir el sector es muy alta y no se sabe aún que se puede hacer, pero que se puede tomar algo paliativo. Considera que este tema debe ser de análisis de la Comisión de Obras antes de brindar alguna solución a los vecinos.

Sr. José Fernando Méndez comenta que primero se necesitaba el estudio para poder analizar cómo está la situación. Recalca que conoce que en proyecto MOPT-BID no viene tuberías sino solo calzadas para la parte de Santo Domingo. Denota que en la comisión se puede invitar a los vecinos para que conozcan sobre el estudio realizado.

Sr. Oscar Campos da las buenas noches y externa que el Sr. Marvin Granados conoce que existe un estudio. Alude que la problemática de Villa Adobe se puede dividir en dos puntos, primero la de las tuberías internas, que poseen un diámetro muy bajo y sin capacidad hidráulica, y segundo toda una filtración del terreno donde se pretende desarrollar el cementerio, ya pasa por las tapias vecinas. Externa que el año pasado se priorizó para hacer un estudio hidrológico en la zona de cuenca con un periodo de retorno de 25 años, estudiando las tuberías actuales y mediante planos posee una solución hidráulica para dentro del residencial. Sugiere que si el problema de aguas pertenece a los dos cantones, la inversión debe ser compartida.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-074-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal remite oficio MSPH-CU-IPUB-NI-033-2018, suscrito por el Ing. Oscar Campos, Infraestructura Pública, donde brinda respuesta a lo solicitado mediante acuerdo CM-674-16, sobre problemas de aguas que emanan del inmueble de la sociedad Quinta Flora S.A., hacia Villa Adobe.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis respectivo según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 173-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Procede a presentar el oficio MSPH-AM-NI-070-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde brinda respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo CM-93-18 donde se instruye a la Administración Municipal publique las nuevas tarifas de Recolección, Transporte y disposición final de los residuos sólidos del cantón de San Pablo de Heredia.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-93-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 09-18 celebrada el día 26 de febrero del corriente, donde se aprueban las nuevas tarifas de Recolección, Transporte y disposición final de los residuos sólidos del cantón de San Pablo de Heredia y se instruye a la Administración a llevar a cabo la publicación respectiva.
2. Oficio MSPH-AM-NI-070-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal donde brinda respuesta a lo solicitado mediante el acuerdo CM-93-18, antes citado.
3. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplido el acuerdo municipal CM-93-18 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 174-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Continúa con la presentación del oficio MSPH-AM-NI-072-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-CU-IPUB-NI-036-2018, suscrito por el Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública sobre lo solicitado en el acuerdo CM-69-18, donde se solicita la remisión del criterio técnico acerca de la propuesta integral para el desfogue de aguas que daría solución a la situación que afronta el plantel La 400.

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio MSPH-AM-NI-072-2018, de fecha 09 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde remite copia del oficio MSPH-CU-IPUB-NI-036-2018, suscrito por el Sr. Oscar Campos Garita, Sección de Infraestructura Pública sobre lo solicitado en el acuerdo CM-69-18, donde se solicita la remisión del criterio técnico acerca de la propuesta integral para el desfogue de aguas que daría solución a la situación que afronta el plantel La 400.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Obras Públicas para su análisis respectivo según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 175-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Sr. Bernardo Porras hace referencia al acuerdo CM-18-17, sobre la declaratoria de interés público de la expropiación del terreno de los Molinaris, para lo cual se posee mañana una reunión con algunos funcionarios para analizar el caso y su justificación. Comenta que sobre el caso de la parada ferroviaria en el Rincón de Ricardo y la presentación de la propuesta de un diseño, se está a la espera de las especificaciones técnicas de INCOFER. Sobre el caso del acuerdo CM-434-17, relacionado con el tema de ruido que se genera en el Parque de los Expresidentes por motivo de ensayos de la banda, se está a la espera de que la Comisión se pronuncie al respecto. En tema aparte comenta que sobre el acuerdo del traslado del Alcantarillado Sanitario a la ESPH, se había indicado que ésta trasladaría el cobro al AYA, pero que quedan descubiertas algunas partes, ya que los vecinos pueden alegar que solo pagan un servicio. Alude que dicho convenio propiamente con la ESPH está siendo analizado para su firma. Comenta que la instalación del reductor de velocidad sobre la calle José Joaquín González, se está en el proceso de licitación de también otros dos proyectos. Denota que el mismo estaría para la primera quincena de mayo. Menciona que sobre el estudio económico para la convención colectiva, esta incluidos los recursos dentro de la modificación presentada. Externa que el jueves 12 se concertó una reunión en RECOPE para buscar acercamiento para tratar de buscar mejorar algunas vías del cantón. Agrega que se está iniciando con la construcción de aceras por el Residencial San Martín en las Joyas. Denota que el próximo jueves se da el proceso de recolección de residuos valorizables y el mismo será los segundos y cuartos de cada mes, y se remitirán los volantes con la información respectiva así como vía redes sociales. Alude que el camión posee una capacidad de aproximadamente 12mil kilos. En tema aparte comenta que se instalaron bebederos y comederos para perros en varios sectores del cantón para perros de la calle.

Sr. José Fernando Méndez agradece la información brindada sobre varios proyectos, así como el seguimiento de acuerdos municipales. Considera interesante que se pueda hacer una presentación del proyecto de recolección de residuos valorizables.



Sr. Bernardo Porras indica que va a consultar sobre esta solicitud y posteriormente informará para que fecha, tomando en cuenta desde ahora unos tres meses para ver cómo ha ido la recolección en el cantón.

Sra. María de los Ángeles Artavia externa el agradecimiento por parte de los vecinos de San Pablo Este por la ubicación de las tapas de las alcantarillas, quedando pendiente únicamente el cambio del poste.

Sr. Omar Sequeira externa su satisfacción con las acciones y responsabilidades asumidas por el señor Alcalde Municipal en esta nueva etapa. Denota su preocupación ya que la basura tradicional también se recoge los jueves y no se ha definido el tipo de bolsa.

Sr. Bernardo Porras responde que no podría indicar el tema de la bolsa, pero que sabe que la idea es que las mismas lleven un lazo de diferente color para reconocer vidrio y cartón y el camión pueda diferenciar las bolsas a recoger.

Sr. José Fernando Méndez comenta que hay varios tipos de materiales reciclables, llámese tetra pack, plástico, aluminio, metal, latas, papel, etc. Recalca que el plástico de la comida chino y el cartón donde vienen los huevos tampoco.

Sra. Ericka Esquivel consulta si el camión ingresará a la calle contiguo a la Bomba a lo que el Sr. Bernardo Porras responde que el mismo entrará donde ingresa el de la basura.

Al ser las veinte horas con veinte minutos se decreta un receso

Al ser las veinte horas con treinta y siete minutos se reanuda la sesión.

CAPITULO VII. Tramitación y Análisis de Correspondencia

INVITACIÓN

1. Correo recibido el día 04 de abril de 2018, remitido por parte de la Sra. Sonia Hidalgo Fallas, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local, UNED, invitando al Conversatorio " Programas de gobierno nacional 2018-2022 " Análisis de su agenda municipal." el día 17 de abril de 2018 a las 10:00am en la Sede Central de la UNED.

Sr. José Fernando Méndez comenta que al ser las veinte y treinta y ocho minutos se retira el Sr. Bernardo Porras López por motivos personales.

Artículo primero

Oficio ECO-671-2018, suscrito por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Económicos, donde remite a consulta el Expediente N° 20.648 "Adición de un artículo 100 TER a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública".

Sr. José Fernando Méndez propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Oficio ECO-671-2018, suscrito por la Sra. Nancy Vilchez Obando, Jefa de Área, Comisión Permanente de Asuntos Económicos, donde remite a consulta el

Expediente N° 20.648 "Adición de un artículo 100 TER a la Ley de Contratación Administrativa, Ley N° 7494, de 2 de mayo de 1995, y sus reformas, para inhabilitar al contratista que incumpla en la construcción, reconstrucción, conservación, mantenimiento y rehabilitación de proyectos de infraestructura vial pública".

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Remitir dicho oficio a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su análisis y posterior dictamen según corresponda.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 176-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo segundo

Oficio MSPH-AM-NI-062-2018, recibido el día 04 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde da seguimiento a lo solicitado mediante los acuerdos municipales CM-43-18 y CM-83-18, sobre las publicaciones de los Reglamentos del Comité Cantonal de Deportes y Concejos de Distrito.

CONSIDERANDO

1. Acuerdo Municipal CM-43-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 05-18 celebrada el día 29 de enero de 2018, donde se instruye a la Administración Municipal proceda con la publicación definitiva del Reglamento para el Funcionamiento de los Concejos de Distrito.
2. Acuerdo CM-83-18, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 09-18 celebrada el día 26 de febrero de 2018, donde se aprueba el Reglamento para la Organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación del cantón así como su publicación definitiva.
3. Oficio MSPH-AM-NI-062-2018, recibido el día 04 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde da seguimiento a lo solicitado mediante los acuerdos municipales CM-43-18 y CM-83-18, sobre las publicaciones de los Reglamentos del Comité Cantonal de Deportes y Concejos de Distrito.
4. Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal de San Pablo de Heredia, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 163 del día 21 de agosto de 2015, mismo que en su capítulo VII hace referencia al procedimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

Dar por cumplidos los acuerdos municipales CM-43-18 y CM-83-18 ya que mediante el oficio de marras se remite la prueba documental de cumplimiento respectiva.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 177-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores



- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Artículo tercero

Oficio MSPH-AM-NI-063-2018, recibido el día 04 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado municipal CM-574-2017, donde se le solicitó a la Administración Municipal proceda a revisar que el proyecto de vivienda denominado Las Joyas, cumple con lo dispuesto en el dictamen C-256-2011 emitido por la Procuraduría General de la República, para declaratorias de calles públicas.

Sr. José Fernando Méndez comenta que dicho oficio queda en estudio para que en la próxima sesión el Sr. Bernardo Porras pueda referirse al tema.

✓ Se da por conocido

Artículo cuarto

Oficio MSPH-AM-NI-064-2018, recibido el día 04 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde brinda seguimiento a lo solicitado mediante el acuerdo CM-168-17, donde se solicita que presente una propuesta gráfica de la parada ferroviaria en el Rincón de Ricardo.

Sr. José Fernando Méndez alude que ya es de conocimiento de este Concejo lo que indicó la Administración Municipal al respecto.

✓ Se da por conocido

Artículo quinto

Oficio MSPH-AM-NI-067-2018, recibido el día 04 de abril de 2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, brindando seguimiento a los acuerdos municipales CM-79-18 y CM-85-18, sobre el pago del aumento salarial del primer semestre de 2018 y la solicitud de estudio económico para la viabilidad de la Convención Colectiva en trámite.

Sr. José Fernando Méndez denota que el Sr. Bernardo Porras se comprometió a entregar los alcances de la parte de contratación administrativa para el tema de la convención colectiva.

✓ Se da por conocido

Sr. Julio César Benavides propone la siguiente moción de orden:

CONSIDERANDO

Propuesta planteada por el Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario para que se le brinde a continuación un espacio para presentar el Dictamen N° CHP-001-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA



Avalar dicha moción y brindar un espacio en la agenda para la presentación del dictamen en mención.

ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 178-18

Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- I. José Fernando Méndez Vindas, Partido Unidad Social Cristiana
- II. Julio César Benavides Espinoza, Partido Unidad Social Cristiana
- III. Damaris Gamboa Hernández, Partido Unidad Social Cristiana
- IV. Yojhan Cubero Ramírez, Partido Liberación Nacional
- V. Betty Castillo Ortiz, Partido Liberación Nacional

Se presenta el dictamen N° CHP-001-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la reunión celebrada el 05 de abril de 2018 donde se procedió con el análisis del Plan-Presupuesto Extraordinario N° 01-2018 por la suma de ¢386.418.427.76 (trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veintisiete con 76/100). Habiéndose conocido y analizado ampliamente en la comisión dicho presupuesto y destacando la información contenida en el dictamen en mención, se propone el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Dictamen N° CHP-001-2018 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Municipal de la reunión celebrada el 05 de abril de 2018, que versa:

Preside:

- Sr. Julio César Benavides Espinoza, Regidor Propietario

Miembros de la Comisión:

- Sr. Yojhan Cubero Ramírez, Regidor Propietario
- Sra. Damaris Gamboa Hernández, Regidora Propietaria

Asesores de la Comisión:

- Lic. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador Institucional
- Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal

Ausentes:

- Srta. Paula Franckeski Madden, Asesora
- Lic. Mauricio Pana Solano, Asesor
- Licda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora Hacienda Municipal

Tema: Analizar el Plan - Presupuesto Extraordinario N° 01-2018 por la suma de ¢386.418.427,76 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veintisiete con 76/100)

Marco Jurídico:

- Código Municipal
- Normativa General de la República

CONSIDERANDOS



1. Oficio MSPH-PCP-INT-0318-013-2018, suscrito por el Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo el Plan - Presupuesto Extraordinario N° 01-2018 por la suma de ¢386.418.427,76 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veintisiete con 76/100).
2. Acuerdo Municipal CM 165-18 adoptado en la sesión ordinaria N° 14-18 celebrada el día 02 de abril de 2018, mediante el cual se remitió el oficio citado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su respectivo análisis y posterior dictamen.

ANÁLISIS:

1. El superávit libre que se origina de la liquidación al presupuesto 2017, es por la suma de ¢61.639.218.03 (setenta y un millones seiscientos treinta y nueve mil doscientos dieciocho con 03/100), correspondiente al 16% del total del presupuesto extraordinario, su aplicación de acuerdo al detalle de origen y aplicación de recursos, se detalla en la siguiente tabla:

DETALLE N. 1						
DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS ESPECÍFICOS						
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2018						
CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Gru po	Proyecto	APLICACIÓN
3.03.01	Superávit libre	61.639.218,03	2	10,00		Servicios complementarios y sociales
			3	6,00		Otros proyectos
			3	5,00		Instalaciones

2. El superávit específico que se origina de la liquidación al presupuesto 2017, es por la suma de ¢ 280.763.209,73 (doscientos ochenta millones setecientos sesenta y tres mil doscientos nueve con 73/100), correspondiente al 73% total del presupuesto extraordinario, que se detalla a continuación:

DETALLE DEL SUPERÁVIT ESPECÍFICO:	280.763.209,73
Fondo de Desarrollo Municipal, 8% del IBI, Ley N° 7509	597,92
Junta Administrativa del Registro Nacional, 3% del IBI, Leyes 7	4.463.866,65
Juntas de educación, 10% impuesto territorial y 10% IBI, Leyes	68.232.851,99
Organismo de Normalización Técnica, 1% del IBI, Ley N° 7729	1.487.955,55
Fondo del Impuesto sobre bienes inmuebles, 76% Ley N° 7729	27.294.130,10
Comité Cantonal de Deportes	11.553.396,37
Ley N°7788 10% aporte CONAGEBIO	36.643,98
Ley N°7788 70% aporte Fondo Parques Nacionales	230.857,05
Ley N°7788 30% Estrategias de protección medio ambiente	4.241.680,26
Fondo Ley Simplificación y Eficiencia Tributarias Ley N° 8114	9.002.366,12
Proyectos y programas para la Persona Joven	9.208.127,92
Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM)	3.089.969,06
Fondo Aseo de Vías	16.736.222,00
Fondo recolección de basura	72.935.759,75
Fondo cementerio	2.595.178,43
Fondo de parques y obras de ornato	38.641.620,66
Saldo de partidas específicas	11.011.985,92

- 1 3. Que el estimado de los ingresos por concepto de Otros Servicios
2 Comunitarios (CECUDI), por la suma de ¢ 44.016.000,00 (cuarenta y cuatro
3 millones dieciséis mil con 00/100), corresponde al 11% del total del Ingreso
4 Presupuestario.
- 5 4. Que la estructura programática del Presupuesto Extraordinario se encuentra
6 debidamente apegada al bloque de legalidad de la Contraloría General de la
7 República.
- 8 5. Acta N° CHP-01-18 de la reunión celebrada el día 05 de abril de 2018, donde
9 se analizó el tema.

10 RECOMENDACIONES

11 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

12 Aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario N° 01-2018 por la suma de
13 ¢386.418.427,76 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil
14 cuatrocientos veintisiete con 76/100).

15 Firma de los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto:

16
17 Sr. Julio César Benavides Espinoza

Sr. Yojhan Cubero Ramírez

18 Regidor Propietario

Regidor Propietario

19
20 Sra. Damaris Gamboa Hernández

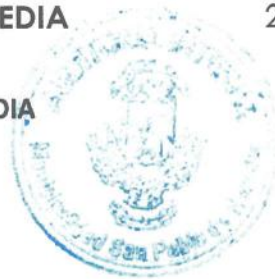
21 Regidora Propietaria

22 _____ UL _____

23 ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

24 Avalar dicho dictamen y aprobar el Plan-Presupuesto Extraordinario N° 01-2018 por
25 la suma de ¢386.418.427,76 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos
26 dieciocho mil cuatrocientos veintisiete con 76/100), que versa de la siguiente
27 manera:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA



**PLAN OPERATIVO
DEL
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 1-2018**

Con base en las normas técnicas sobre presupuesto público N-1-2012-DC-DFOE

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN MUNICIPAL

Marzo 2018



Contenido

PRESENTACIÓN 3

1. Aspectos Generales 4

 1.1. Marco General 4

 1.1.1. Marco Jurídico Municipal 4

 1.1.2. Estrategia Municipal 5

 1.1.2.1. MISIÓN 5

 1.1.2.2. VISIÓN 5

 1.1.2.3. VALORES INSTITUCIONALES 6

 1.1.2.4. Objetivos Institucionales 6

 1.1.3. Plan Operativo, Presupuesto y su Articulación con la Estrategia Municipal 7

 1.1.4. Políticas Municipales 8

 1.1.5. Áreas Estratégicas y Objetivos Estratégicos 9

2. Presupuesto Extraordinario 1-2018 12

 2.1. Aspecto Generales 12

 2.2. Distribución del Presupuesto en Objetivos y Metas 12



PRESENTACIÓN

Conforme los requerimientos de la normativa vigente, se desarrolla el presente Plan Anual Operativo del Presupuesto Extraordinario 1-2018.

El Plan Operativo del Presupuesto Extraordinario 1-2018, incluye fondos por ₡ 386.418.427,76 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veinte y siete con 76/100) colones, que se aplican a los cuatro programas del presupuesto:

Programa I. Se incluyen fondos de la liquidación al presupuesto ordinario del 2017, a la actividad de deudas, fondos y aportes, (transferencias que debe realizar la municipalidad) y estimación de ingresos de Servicios Comunitarios (CECUDI) para la operación del servicio por ocho meses.

Programa II. Incorpora metas que incluyen principalmente los fondos de liquidación presupuestaria de los servicios que presta la Municipalidad.

Programa III. Se incluyen metas para aplicar a proyectos, los fondos del superávit libre.

Programa IV. Se incluyen metas para aplicar a proyectos financiados mediante partidas específicas.

Gilberth Acuña Cerdas

Planificador Institucional a.i.



1. Aspectos Generales

1.1. Marco General

1.1.1. Marco Jurídico Municipal

En lo jurídico, el régimen municipal costarricense tiene rango constitucional. El título XII, El Régimen Municipal, artículos 168 al 175 las municipalidades. El contenido constitucional sobre el régimen municipal, es desarrollado, ampliamente por una ley específica, conocida como El Código Municipal, que indica: *"La municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines."* (Artículo 2 del Código Municipal, N° 7794).

Como persona jurídica estatal, la municipalidad forma parte del estado costarricense, que se rige y gobierna, aplicando un marco general de normas de derecho público y administrativo, entre las relevantes: Ley General de la Administración Pública, Ley General de Control Interno, Código Municipal, Ley General de Salud, Ley de Bienes Inmuebles, Código de Normas y Procedimientos Tributarios y gran cantidad de normativa conexas.

La municipalidad goza de una autonomía que tiene su origen en el carácter representativo del gobierno municipal (Concejo y Alcalde), de la cual ha dicho la Sala Constitucional: *"autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente, se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: **autonomía política:** como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; **autonomía normativa:** en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); **autonomía tributaria:** conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales*

corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales." Sentencia 620-01.

1.1.2. Estrategia Municipal

1.1.2.1. MISIÓN

"La Municipalidad de San Pablo de Heredia, planifica, regula, y promueve el desarrollo integral sustentable y competitivo del cantón; a través de la prestación de servicios de calidad y la ejecución de proyectos de desarrollo social y humano, fortaleciendo la participación ciudadana, la rendición de cuentas, con el mejor talento humano y el uso de las mejores herramientas tecnológicas."

1.1.2.2. VISIÓN

"Ser una Municipalidad líder en gestión administrativa de Gobierno local, con altos estándares de eficacia, eficiencia, y efectividad, que garanticen equidad e inclusión, desarrollo social y humano, para el Cantón de San Pablo de Heredia alcance los más altos niveles de competitividad"

1.1.2.3. VALORES INSTITUCIONALES

Contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, vigente, del texto:

La honestidad.- Las Autoridades y el personal de la Municipalidad realizarán sus acciones con honestidad y coherencia; generando legitimidad y confianza en relación con la población del cantón.

La responsabilidad.- Las Autoridades y el personal de la Municipalidad tienen la autoridad necesaria para realizar su trabajo y cumplir con sus funciones en beneficio de la comunidad, en tal sentido cada uno debe responder por sus actos y asumir la responsabilidad que corresponda de acuerdo con su competencia en la organización municipal.

Transparencia.- Las Autoridades y el personal de la Municipalidad, realizan, ejecutan y atienden sus responsabilidades utilizando las mejores prácticas, obligándose a dar cuenta a la población del resultado de su gestión.

La Excelencia en el Trabajo.- Las Autoridades y el personal de la Municipalidad, promueven y desarrollan sus acciones con miras al logro de la excelencia en la calidad del servicio a la población.

Puntualidad.- Se considera la puntualidad como un valor fundamental para lograr los objetivos y metas propuestas.

Compromiso. Hacer bien las cosas, fundamentándose en la normativa institucional, aprovechando as oportunidades, eliminando las debilidades, potencializando las fortalezas, enfrentando las amenazas, institucionalizando los procesos, capacitando, fundamentando y buscando la participación de todos para lograr el desarrollo de las competencias genéricas y específicas.

Respeto. Contribuir al mantenimiento de un ambiente de trabajo cordial y amable reconociendo y aceptando los derechos y las diferencias de las demás personas, cumpliendo de manera oportuna con las responsabilidades establecidas y brindando un trato considerado y cortés a las personas con las que día a día nos relacionamos

1.1.2.4. Objetivos Institucionales



A continuación se presentan los objetivos estratégicos, contenidos en el Plan de Desarrollo Municipal, para el periodo 2017- 2021, mismos que enmarcan el accionar de la Institución a partir del 2017 y que se integran en el presupuesto Ordinario 2018:

"Planificar, ejecutar y promover, el conjunto de acciones necesarias, orientadas a proporcionar a la ciudadanía un ambiente socioeconómico y cultural adecuados para la atención de sus necesidades vitales en los aspectos de vivienda, salubridad, comercialización, educación, ecología, seguridad, deportes, recreación, planificación urbana y transporte, administrando racionalmente los tributos municipales, priorizando los gastos, con transparencia pública, generando actividades, proyectos y obras enmarcados en los presupuestos institucionales, planes operativos y la escala de prioridades.

Estimular e institucionalizar la participación responsable de la población en la gestión municipal, fomentando el trabajo comunal y dando opción al ejercicio de libre iniciativa individual y colectiva, en función a los Planes de Desarrollo Local Participativo y concertado.

Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad."

1.1.3. Plan Operativo, Presupuesto y su Articulación con la Estrategia Municipal

El Plan Anual Operativo es un instrumento formulado en concordancia con los planes de mediano (PEM) y largo plazo (PCDHL), en el que se concreta la política de la entidad a través de objetivos, metas y acciones que se deberán ejecutar durante el período para el cual se define dicho plan (un año o menor). El presupuesto es la expresión numérica del Plan Operativo, en donde a través de cuentas debidamente clasificadas, ordenadas y categorizadas, en los Clasificadores de Ingresos y Gastos, emitidos por el Ministerio de Hacienda, se precisan los recursos humanos, servicios, materiales y suministros, equipo y financieros; necesarios para obtener los resultados esperados.

El formato y contenido del Pao y Presupuesto, se encuentran normados por lo indicado por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Hacienda.

Desde esa perspectiva el Plan anual se interrelaciona con los demás instrumentos de planificación existentes:



El plan anual operativo se encuentra alineado con el Plan Cantonal de Estratégico Municipal (mediano plazo), el cual a su vez se encuentra alineado con el Plan Cantonal de Desarrollo Humano (largo plazo), esta integración se registra en el cuadro siguiente, que vincula el PAO con el PEM, por área estratégica.

1.1.4. Políticas Municipales

La Municipalidad de San Pablo de Heredia, ha determinado los siguientes lineamientos generales, en el Plan de Desarrollo Cantonal, vigente:

La planificación como proceso sistemático de implementación y materialización de los objetivos contenidos en los planes de largo, mediano y corto plazo, es la herramienta para la mejor asociación de los recursos disponibles con las necesidades y requerimientos de la población.

El control de la gestión municipal, se enfocará en la verificación del alcance de los objetivos y metas contenidos en los planes de largo, mediano y corto plazo, utilizando las herramientas de verificación contenidas en los planes o desarrolladas específicamente.

La organización del trabajo en la Municipalidad deberá diseñarse en función de las estrategias del desarrollo local que se señalen en los respectivos planes

a corto o mediano plazo, y la cultura organizacional, por lo tanto debe ser dinámica y flexible, que permita la introducción de tantos cambios como sean necesarios en un proceso de mejora y adaptación continua, logrando un equilibrio entre los costos de las acciones a realizar y la disponibilidad de los recursos financieros.

Los Órganos de Apoyo y de Línea de la Municipalidad, deberán ser constantemente revisados en cuanto a su finalidad, objetivos y costos en la organización, verificando que respondan a un real análisis del sistema y a un diseño estructural por procesos, de manera que las unidades orgánicas de la organización municipal que resulten débiles frente al análisis organizacional, deberán ser reducida y las funciones y procesos que resulten indispensable deberán ser asumidas por alguna otra afín.

El ordenamiento territorial se orientará de manera planificada, integrando las regulaciones vigentes con las particularidades territoriales, en armonía con las políticas nacionales y locales de ecología y medio ambiente

Los servicios públicos que presta la municipalidad, están sujetos a los principios y fundamento que aseguren su continuidad, eficiencia, adaptación a cambios tecnológicos, legales a las necesidades sociales que satisfacen y la igualdad en el trato de los beneficiarios, por lo tanto, deberán realizarse bajo el principio de innovación y cambio constante, que garanticen el acceso ciudadano a la gestión accesibilidad a los diversos grupos poblacionales.

La gestión de programas de desarrollo social y humano tendrá como objeto el mejoramiento en el nivel de vida del menor e estado de abandono, de personas con discapacidad, del anciano, de la niñez, de la mujer y la familia, propiciando la participación de las Organizaciones Sociales del Estado y cantonales como gestores del desarrollo local.

El desarrollo institucional se apoya en un Sistema de Gestión del Talento Humano basado en competencias, que garantice los más altos niveles de calidad en la ejecución de los procesos principales de la actividad institucional, priorizando la ética e integridad, orientación por los resultados, trabajo en equipo, orientación al cliente interno y externo y la calidad del trabajo.

1.1.5. Áreas Estratégicas y Objetivos Estratégicos

Las indicadas en el Plan Estratégico Municipal, vigente; del texto:



a. Área estratégica de desarrollo institucional

Se entiende que la calidad en la gestión de los procesos principales de la Municipalidad es un factor clave de éxito institucional. Este factor clave de éxito, solo es posible si la fuerza impulsora institucional, está focalizada en el uso de las tecnologías de la información acompañando la ejecución de todos los procesos administrativos. Por otra parte, la misión de la municipalidad está íntimamente ligada a que el recurso humano se encuentre en condición de trabajar en pro del logro de los objetivos estratégicos, en la medida en que se encuentren debidamente calificados para tales propósitos, de suerte que la capacitación sistematizada y alineada con las expectativas estratégicas es un elemento esencial para lograr los mejores resultados.

Garantizar la prestación de los servicios institucionales mediante la utilización de los mejores métodos de trabajo, con el acompañamiento de las mejores herramientas de trabajo y con el concurso del talento humano capacitado según las competencias requeridas para cada puesto de trabajo en cada proceso, con el propósito fundamental de alcanzar los más altos estándares de calidad.

En esta área también se agrupan la ejecución de procesos y el diseño y desarrollo de proyectos relacionados con las políticas de participación ciudadana, medios y métodos de rendición de cuentas, transparencia y herramientas de gestión administrativa que promuevan el uso de las mejores técnicas de atención al público sobre trámites y servicios que presta la Municipalidad.

b. Área estratégica de gestión ambiental

La Municipalidad prestará los servicios públicos, aplicando los principios fundamentales que permitan asegurar su continuidad, su eficiencia, su adaptación a todo cambio en el régimen legal o en la necesidad social que satisfacen y la igualdad en el trato de los destinatarios, usuarios o beneficiarios. La municipalidad, impulsará el desarrollo de estrategias, políticas, acciones que contribuyan a promover el proceso sostenible y la protección efectiva del medio ambiente en el cantón. El proceso de Gestión Ambiental gestionará e implementará proyectos para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el tratamiento adecuado de los residuos producidos por las familias y actividades económicas.

En esta área se registran los servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Recolección y Disposición de Desechos Ordinarios.



c. **Área estratégica de política social**

Incluye estrategias, políticas, prestación de servicios, proyectos y acciones a nivel local, dirigida a las familias de escasos recursos e instituciones, que les permitan acceder a servicios públicos, transferencias directas del municipio y en especie, a fin de llenar la atención de sus necesidades básicas, de educación, salud, seguridad ciudadana y de empleo.

En esta área se registra los servicios de Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios Sociales y Complementarios, Seguridad y Vigilancia, Atención de Emergencias Cantonales, Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunitarios, Transferencias para el Deporte, recreación y becas, parques y obras de ornato.

d. **Área estratégica de ordenamiento territorial**

Se entiende el ordenamiento territorial, como la expresión espacial de la estrategia económica, social, cultural y ambiental del cantón de San Pablo, cuyos objetivos fundamentales son el desarrollo socioeconómico y equilibrado, la mejora de la calidad de vida, la gestión responsable de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la utilización racional del territorio.

La herramienta fundamental del ordenamiento territorial es la construcción y administración de un Plan Regulador, mediante el cual se integre en un conjunto de planos, mapas, reglamentos y otros documentos, gráficos o suplementos, la política de desarrollo y los planes para distribución de la población, usos de la tierra, vías de circulación, servicios públicos, facilidades comunales, y construcción, conservación y rehabilitación de áreas urbanas. Incentivar la creación, ejecución y puesta en práctica de acciones que permitan un ordenamiento territorial en concordancia con las políticas ambientales.

e. **Área estratégica de infraestructura vial**

Incluye la construcción de obras en el derecho de vía: la construcción y mantenimiento de aceras para tránsito peatonal, la construcción y mantenimiento de infraestructura de pluviales, construcción y mantenimiento de calzadas para tránsito vehicular, obras para la seguridad vial y todas aquellas requeridas por la población en el derecho de vía.

En esta área se registran los servicios de mantenimiento de calles y caminos, seguridad vial, los fondos para la operación de la Junta Vial Cantonal, mantenimiento de calles y caminos y los determinados para proyectos de infraestructura vial propios y de partidas específicas



2. Presupuesto Extraordinario 1-2018

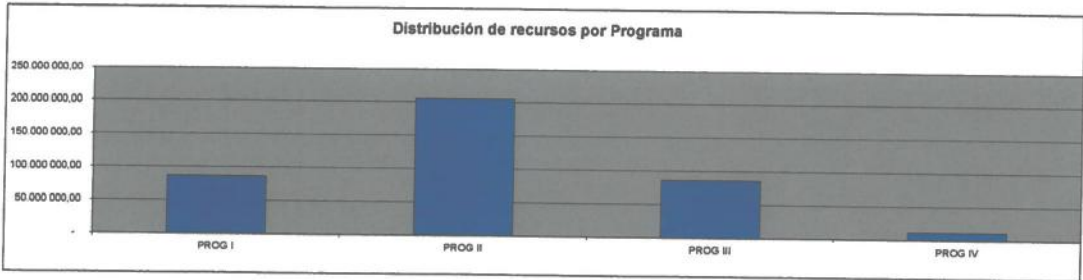
2.1. Aspecto Generales

El Presupuesto Extraordinario 1-2018, es por un monto de ₡ 386.418.427,76 (Trescientos ochenta y seis millones cuatrocientos dieciocho mil cuatrocientos veinte y siete con 76/100) colones, distribuido en Programas y Áreas Estratégicas, según el siguiente cuadro:

MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA						
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS						
EXTRAORDINARIO 1-2018						
ÁREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
Desarrollo Institucional	86.005.571,59	-	20.115.353,81	-	106.120.925,40	27%
Gestión Ambiental	-	4.241.680,26	-	-	4.241.680,26	1%
Desarrollo Social	-	82.132.689,45	30.000.000,00	9.401.140,39	121.633.829,84	31%
Ordenamiento Territorial	-	-	-	-	-	0%
Infraestructura Vial	-	-	9.002.366,12	1.610.845,30	10.613.211,42	3%
Servicios Públicos	-	117.617.902,76	26.090.878,09	-	143.908.780,84	37%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
PRUEBA	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	86.005.571,59	204.192.272,47	35.208.598,02	11.011.985,59	386.418.427,76	
%	22%	53%	22%	3%		

La información anterior se presenta en el siguiente gráfico:

2.2. Distribución del Presupuesto en Objetivos y Metas



En función de la planificación Estratégica de cita, el Presupuesto Extraordinario 1-2018, se distribuye por cada programa, en los siguientes objetivos y metas, que se incluyen en los siguientes matrices:

[illegible]

MISSION: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL ÁREA	OBJETIVOS DE MEJORA V/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ESTRATÉGICA		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
Desarrollo Institucional	Cumplir con las transferencias de ley a las que está sometida la Municipalidad			Realizar trimestralmente las transferencias a instituciones públicas contenidas en las normas vigentes	Presupuesto real invertido en la meta / Presupuesto estimado de la meta	0	0%	100	100%	Marjorie Montoya	Registro de deuda, fondos y aportes	-	86.005.571,59
	SUBTOTALES						0,0		1,0			0,00	86.005.571,59
TOTAL POR PROGRAMA							0%		100%				
0% Metas de Objetivos de Mejora													
100% Metas de Objetivos Operativos													
1 Metas formuladas para el programa													

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
EXTRAORDINARIO 1-2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SE
SECRETARÍA DE
GOBIERNO

SI PUEBLEN IMPRIMIR ESTA INFORMACION PARA EFECTOS INTEROS, PUEDEN COPIAR EST A OTRO ARCHIVO DE EXCEL (copiado desde el formato y copiado desde el formato) Y DARU CARACTERÍSTICAS NECESARIAS DE IMPRESION, OCLTANDO O BORRADO LAS LINEAS QUE NO SOLICITA A LA GER MODIFICACIONES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
ÁREA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			09 - 31	I SEMESTRE	II SEMESTRE
Servicios Públicos	Brindar a la población de San Pablo, un servicio de limpieza de vías alcantarillado pluvial y sitios públicos, bajo estándares de calidad, cumpliendo con la normativa que regula la prestación del servicio	Operativo	1	Brindar un servicio de corte de zacate, asseo y limpieza de alcantarillado pluvial a la meta / 122,140.00 metros lineales de vías públicas y de corte de zacate	Presupuesto real Invertido a la meta / Presupuesto estimado de la meta	0	0%	100	100%	David Gonzalez	Aseso de vías y sitios públicos.		0.00	15,062,599.80
Servicios Públicos	Brindar a la población de San Pablo, un servicio de recolección y disposición final de residuos sólidos	Operativo	2	Recolectar y disponer en un relleno sanitario aprobado por el Ministerio de Salud, o en un centro de recuperación de materiales reciclables, 7,920 toneladas métricas en el año de desechos sólidos y revalorizables que se generan en el cantón	Presupuesto real Invertido a la meta / Presupuesto estimado de la meta	0	0%	100	100%	David Gonzalez	Recolección de basura		0.00	65,642,183.78
Servicios Públicos	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento en las instalaciones del cementerio municipal de San Pablo	Mejora	3	Realizar obras de mejoramiento y mantenimiento en las instalaciones del cementerio municipal de San Pablo	Presupuesto real Invertido a la meta / Presupuesto estimado de la meta	0	0%	100	100%	Mauricio Gonzalez	Cementerios		0.00	2,335,660.56



PLANIFICACIÓN OPERATIVA															
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META		INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META		
ÁREA	ÁREA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE	
Servicios Públicos	ÁREA	Mantener las áreas públicas de los parques del cantón, en adecuadas condiciones de disfrute para los ciudadanos de C. N. Pablo	Operativo	4	Mantener mediante contrato, las áreas de 110 parques en real adecuadas condiciones de ornato	Presupuesto de la meta / ornato	0	0%	100	100%	David Gonzalez	05 Parques y áreas ornamentales		0,00	34.777.458,59
Desarrollo Social		Promover el cumplimiento de los objetivos de la Ley N.º 8261 Ley General de la Persona Joven	Operativo	5	Aplicar la transferencia de los fondos de la Ley de la persona joven, conforme al plan presentado ante el Concejo Municipal por el Comité cantonal de la persona joven	Presupuesto de la meta / ornato	0	0%	100	100%	Comité Persona Joven	09 Educativos, culturales y deportivos	Otros	0,00	9.208.127,92
Desarrollo Social		Planificar, facilitar y desarrollar acciones que promuevan el progreso cultural de los habitantes del cantón, fomentando la preservación de las tradiciones y costumbres.	Operativo	6	Administrar y operar en el 2018, el Centro de Cultura de la Municipalidad de San Pablo de Heredia	Presupuesto de la meta / ornato	0	0%	100	100%	Sergio Salazar	09 Educativos, culturales y deportivos	Centros Culturales	0,00	597,92
Desarrollo Social		Ofrecer a las madres y padres, un lugar seguro, donde puedan dejar a sus hijos, para que tengan la oportunidad de reintegrarse al sistema educativo, capacitarse para el trabajo, o bien ingresar a un puesto laboral	Operativo	7	Desarrollar, con personal contratado por servicios especializados, las actividades de alimentación, cuidado y preservación pedagógicas, incluidas en el planeamiento mensual de la meta CECUDI	Presupuesto de la meta / ornato	25	25%	75	75%	Pablo Arroyo	10 Servicios sociales y complementarios		17.458.498,64	52.375.495,91



PLANTIFICATION OF BRATTVA

PLANIFICACION OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL AREA	OBJETIVOS DE MEJORA NO OPERATIVOS	META	INDICADOR	PROGRAMACION DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIO	DISTRITO DE SERVIDIO	ASIGNACION PRESUPUESTARIA POR META	
				Actividad I	%	Actividad II	%				1ER NIVEL DE RECURSOS	2do NIVEL DE RECURSOS
Desarrollo Social	Contribuir con la atencion integral de los adultos mayores en el canton de San Pablo, en condiciones de pobreza y pobreza extrema, bajo criterios de equidad y accesibilidad en el marco del convenio suscrito con el CONAPAM	Operativo 8	Atender adultos mayores en condicion de pobreza, pobreza real extrema o vulnerabilidad, dejen la meta / acuerdo a necesidades. Presupuesto detectadas en el estudio socioeconomico aplicado por ella la meta proceso de Desarrollo Humano y la disponibilidad presupuestaria	Presupuesto 0	0%	100	100%	Yamilen Monterrey	10 Servicios Sociales y complementarios.	0.00	3,089,969.00	
Gestion Ambiental	Aportar asesoria tecnica en gestion ambiental, a las diferentes areas de la Municipalidad, con el proposito de que en los proyectos y servicios municipales, se respeten la normativa nacional y las politicas emanadas por la municipalidad sobre proteccion al medio ambiente	Operativo 9	Realizar durante el 2016, las actividades de promocion y real invertido funciones de apoyo a las en la meta / dependencias municipales. Presupuesto para que se observe el estimado de contenido de la normativa nacional y politicas municipales para la proteccion del medio ambiente.	Presupuesto 0	0%	100	100%	David Gonzalez	25 Proteccion del medio ambiente	0.00	4,241,680.20	
SUB-TOTALES					0.3		8.8					
TOTAL POR PROGRAMA					0.3		97%			17,458,498.64	186,733,773.83	
					11%	Metas de Objetivos de Mejora						
					89%	Metas de Objetivos Operativos						
					9 Metas formuladas para el programa							



PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA
EXTRAORDINARIO 1-2018
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISSION: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

SI REQUIERE IMPRIMIR ESTA INFORMACION PARA EFECTOS INTERNOS, PUEDE COPIAR ESTA HOJA, PEGARLA EN UN ARCHIVO DE EXCEL (copiado especial formato y copiado especial valores) Y DALLAS CARACTERÍSTICAS DE IMPRESIÓN, OCLTA MO O BORRAN LAS LINEAS QUE NO SEAN UTILIZADAS. NO SOLICITAR A LA GER. MODIFICA CÍOES PARA IMPRIMIR ESTE ARCHIVO.

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
AREA		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
ESTRATÉGICA														
Infraestructura Vial	Mejorar las condiciones de la red vial	Mejora	1	Compra de mezcla asfáltica y contratación de mano de obra para la ejecución de obras de mantenimiento y mejoras en los parques del cantón con el 10% Presupuesto de utilidad para el desarrollo del servicio de Parques y Obras de Ornato	Presupuesto real invertido	0	0%	100	100%	Oscar Carrasco	02 Vías de Mejoramiento vial	Parques y zonas verdes	0,00	9.002.366,12
Servicios Públicos	Mejorar la infraestructura comunal de San Pablo, en procura de atender criterios de accesibilidad, equidad y generar espacios de recreación	Mejora	2	Adquirir equipo deportivo recreativo y realizar obras de mantenimiento y mejoras en los parques del cantón con el 10% Presupuesto de utilidad para el desarrollo del servicio de Parques y Obras de Ornato	Presupuesto real invertido	0	0%	100	100%	Oscar Campo	05 Instalaciones	Parques y zonas verdes	0,00	3.864.162,07
Servicios Públicos	Generar una mayor seguridad en el cantón, mediante procesos de seguridad preventiva, la protección de los intereses municipales y coordinación con la GAR	Mejora	3	Realizar mejoras, por contratación en la Red de Camarías Instaladas	Presupuesto real invertido	0	0%	100	100%	Luis Diego Morcada	05 Instalaciones	Otros proyectos	0,00	13.000.000,00
Desarrollo Institucional	Ejecutar el cumplimiento de los lineamientos de registro, gestión y recaudación, impuesto de bienes inmuebles en la Jurisdicción del Cantón de San Pablo	Operativo	4	Mantener actualizada la información del BI, contenida en la base de datos para su facturación y cobro.	Presupuesto estimado de la meta	0	0%	100	100%	Juan Carlos Zúñiga	06 Otros proyectos	Dirección Técnica y Estudios	0,00	11.000.000,00